

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2019 00202 00
Demandante	Juan José Correa Buitrago
Demandado	Ledy Jimena Hernández Gómez y Lisandra Olivero Muñoz
Auto sustanciación	421
Asunto	Autoriza dirección para notificación

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud allegada por el demandante, se autoriza la notificación a las demandas en la Transversal 1G # 7-20, Barrio 17 de febrero, Municipio La Jagua de Ibirico- Cesar. Igualmente se advierte que, en caso de resultar la notificación negativa en dicha dirección deberá agotar las señaladas en la providencia que antecede.

Todo escrito relacionado con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

<p>JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Medellín, <u>09/11/2020</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>080</u> fijados a las 8:00 a.m.</p> <p align="center">_____ LFG Secretaría.</p>
--

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a1cb947a6d6d50aeca550d6f267633bfd671e1088dabcec67fa037bc9c38898

Documento generado en 06/11/2020 09:48:24 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**